



Sustanciación	N°445
Radicado	05266 31 03 003 2021 00028 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Bancolombia S.A NIT 860.034.594-1
Demandados (s)	Sebastián Velásquez Restrepo C.C 1.037.603.525
Asunto	Requiere repetir gestión de notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En memorial de fecha 23 de marzo de 2021 allegado al correo electrónico del despacho, la apoderada de la parte demandante allega certificación expedida por la empresa de correo certificado DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S respecto a la notificación personal a la parte demandada; al revisarse dicha notificación se tiene que ésta se envió al correo elsebo5380@hotmail.com, pero en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 11 de marzo de 2021 en la aclaración quinta se estableció que el correo electrónico para notificación al demandado sería seboarquitecto@gmail.com, toda vez que es el correo que reposa en la certificación expedida por la entidad demandante, por lo tanto, deberá realizarse nuevamente la gestión de notificación al demandado en el correo electrónico que reposa en la base de datos de BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

05

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito

Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2958ad0ddeae78dc5d2d9edd7a8b981f6bd571ead017f1bed536abf4d33c3461

Documento generado en 09/09/2021 08:25:49 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**